



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

ROSARIO, 20 SEP 2016

VISTO: las presentaciones efectuadas por varios alumnos de esta Facultad Regional mediante las cuales solicitan se les prorrogue el plazo establecido por la Ordenanza N° 934 para la presentación del certificado final de estudios de nivel medio; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza en su Artículo 1 modifica el Apartado 2.2.1. de la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios para todas las carreras de grado de la Universidad Tecnológica Nacional), estableciendo que para el ingreso a las carreras que dicta la Universidad los aspirantes deberán hacer efectiva la finalización de sus estudios de nivel medio al 31 de mayo del año de ingreso.

Que mediante las presentaciones mencionadas en el VISTO los alumnos justifican con certificación de las instituciones correspondientes, la no sustanciación de las mesas examinadoras durante el mes de mayo del corriente, lo que les impidió dar cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que la comisión de enseñanza analizó el informe presentado por el Dpto. Bedelía sobre las actuaciones satisfactorias por parte de los recurrentes, en cuanto a la asistencia regular a clases y aprobación de trabajos prácticos, de las asignaturas correspondientes al primer año.

Que mediante este acto se estarían reforzando las políticas de retención de alumnos en la Universidad.

LD

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.



*Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

ARTÍCULO 1º.- Exceptuar de los plazos establecidos en la Ordenanza 934 a los alumnos ingresantes 2016 que forman parte del Anexo I de la presente resolución y que han finalizado sus estudios secundarios con posterioridad al 31 de mayo del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

357

UTN
FRRo
<i>Le</i>

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra: SONIA J. BENZ
Secretaria Académica

LEGAJO	APELIDO Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	FECHA DE FINALIZACION DE ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO
700012	PEREZ, Kevin Esteban	Ing. en Sistemas de Información	29/07/2016
919212	BONETTO, Tomas Lucas	Ing. en Sistemas de Información	05/07/2016
919239	CÁCERES, Kevin Mauricio	Ing. en Sistemas de Información	07/07/2016
919774	GARCÍA, Derian Manuel	Ing. Mecánica	25/07/2016
918103	GARCÍA, Milena Yamile	Ing. en Sistemas de Información	06/07/2016
918990	IÑIGUEZ, Emanuel	Ing. en Sistemas de Información	01/07/2016
919485	QUERIOLO, Lautaro Luis	Ing. en Sistemas de Información	07/07/2016

